



Veinte y tres.

BELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y CUATRO.

En las salas que avostumbra q. tratar y conpear cosas tocantes al rex
bivio de su Mage. bien y utilidad desta Republica es asaver el Sr. D. Jho
mas Ruiz de Larraza Abog. de los R. Consejos Corres. y Capitan al que
va desta Ciudad por su Mage. y los R. D. Gomez Claudio Sph de Luevara
D. Pedro Sph exca y Mila, D. Juan Gregorio Alburquerque, D. Andres
Fernandez de Careres, D. Juan Antonio Musso Fernandez Lima
D. Miguel de Sicilia, D. Agroual Sph de Aguilar, D. Sph Garcia
Sarmiento y Luñiga D. Patricio Perez Monce, D. Diego Leon
D. Nicolas Montis y D. Pedro Gomez Thomas:

Juram.^{to} de los
Porteros

El Sr. D. J. Corres. Dijo que havendose el Sr. D. de Luta ante D. Jim
ato Cad. Capitulares paraber la esc. de fianza otorgada q. D. Jho
Benito de Leon para el seguro de la Deposition de Caudal del
Lorito del Lanadreo, y para proceder a la resolucion correspondien
te = Mando que los Porteros Juren la Ciudad. y Haviendo entra
do en este Ayuntamiento. Pedro Maiz y Salvador Jeyz juraron a
Dios y una Cruz en forma de dho. haver hecho dho. Jura y que los
R. D. Juan Antonio Perez de Inca y Gaspar Palacios de Esdania
D. Juan Antonio Garcia Beron, se hallan ausentados dho. ausentes
de esta Ciudad y los R. D. D. D. Maiz Guirao y Cayuela y D. Marcos
Perez de Tudela ditados = y el Sr. D. Juan Ruiz Marcos ausentado: en
cuyo estado q. Joseph Perez Menduana uno de los presentes es
se halla en su mano Jestado dho. Sr. D. Maiz Guirao y Cayuela
hallarse ausentado pero que se conforma con lo que la S. decrete

